



RIO BUENO, 24 de enero de 2018.

EXENTO N° 586.- / VISTOS:
ID DOC: 279426

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 23 de enero de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 50 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba Programa de Actividades del Verano en Río Bueno 2018, con motivo de la celebración del aniversario de la comuna N° 240.

CONSIDERANDO:

1.- Que una de las funciones de las municipalidades es otorgar reconocimiento a ciudadanos destacados que por su sobresaliente accionar en diferentes áreas tanto sociales, culturales, deportivas, políticas y/o económicas, logran honrar y engrandecer con gran dedicación, esfuerzo, capacidad y de forma desinteresada el nombre de la comuna.

D E C R E T O

1.- **NÓMBRASE** al señor **JOSÉ LUIS SOLÍS HUINCA**, en la categoría Emprendedor por ser inspiración de superación, perseverancia y desarrollo, comenzando en condiciones difíciles y adversas en Cayurruca, logrando independizarse desde ya hace 18 años y llegando a ser un exitoso emprendedor y empresario agrícola, diversificando su producción y comercialización en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, tanto de origen cárnico como silvoagropecuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Paula Hinojosa
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Luis Roberto Reyes Alvarez
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE